

Poniente de las Juntas del Comercio que da a la expresada calle. Y enterado el Ayuntamiento acuerdo pases las instancias a la Comision de Policia Urbana, asociada de los Concejales que sean Letrados, recomendandoles a peticion del Señor Lopez Gomez, eva en informes para las sesiones proximas.

Otra de D. Guillermo Garcia sobre la de la Pazmarinas.

Vista la instancia de D. Guillermo Garcia de la Matas, dueño de la casa numero dos de la calle de la Pazmarinas, solicitando se levante el plano de alineacion de dicha calle para saber a que atenerse, acuerda el Ayuntamiento pase a la Comision de Policia Urbana a los efectos que estime procedentes.

Reparto de Secciones p. la formacion de la Junta Municipal.

Visto lo dispuesto en el capitulo tercero, titulo segundo de la Ley Municipal, acuerda el Ayuntamiento para su debido cumplimiento, que la Comision de Hacienda con prevencion de los antecedentes necesarios al efecto proceda a la designacion del numero de secciones en que ha de repartirse los vecinos para la formacion de la Junta Municipal que ha de funcionar durante el actual año economico con sujecion a las reglas establecidas en el articulo sesenta y seis de dicha Ley, informando ademas dicha Comision sobre el particular cuanto se le ofrezca y parezca.

Recuerda el Sr. Clemarez los servicios gratuitos prestados a la Corporacion por el

El Sr. Clemarez recuerda que habiendose profendido injurias contra esta Corporacion por un periódico de Madrid se acordó

